

## Documentos Probatorios de Nacionalidad Mexicana

De conformidad con el Artículo 3 de la Ley de Nacionalidad son documentos probatorios de la nacionalidad mexicana, cualquiera de los siguientes:

- I. El acta de nacimiento expedida conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables;
- II. El certificado de nacionalidad mexicana, el cual se expedirá a petición de parte, exclusivamente para los efectos de los artículos 16 y 17 de esta Ley;
- III. El pasaporte;
- IV. La carta de naturalización;
- V. La cédula de identidad ciudadana; y
- VI. La matrícula consular que cuente con los siguientes elementos de seguridad:
  - a) Fotografía digitalizada;
  - b) Banda magnética, e
  - c) Identificación holográfica.